

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39102** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1346/2015, con NIG 1402142M20150001370, por auto de 23/11/15, se ha declarado en concurso voluntario al deudor EXPLOTACIONES JAROTAS, SL. ( CIF B- 14355911), con domicilio en plaza Mayor, 3, Santa Eufemia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. RAFAEL CINTAS JURADO DE FLÓREZ, en representación de C&ACTIO ABOGADOS, S.L.P., con domicilio en C/ Conde de Robledo, 2, 2.º derecha (Córdoba) y dirección electrónica [rafael.cintas@cintasyasociados.es](mailto:rafael.cintas@cintasyasociados.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LEC).

Córdoba, 9 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A150056484-1**